**GUÍA DE LAS AYUDAS PARA HACER FRENTE AL CORONAVIRUS**

La pandemia de coronavirus ha obligado al Gobierno a tomar una serie de medidas económicas para intentar atajar una crisis sanitaria que ha dejado 84.640 muertos en España, según las cifras oficiales. El Ejecutivo ha aprobado varios decretos para hacer frente al impacto económico con ayudas para parados y préstamos para autónomos y pymes. Además, ha prorrogado hasta el 31 de octubre las medidas del llamado "escudo social" que expiraban el 9 de agosto.

**ERTE**. Las empresas estarán obligadas a mantener el empleo durante 6 meses más si se acogen a un ERTE, según el acuerdo alcanzado entre el Gobierno, la patronal y los sindicatos para la que es ya la quinta prórroga de los ERTE, en esta ocasión se extiende hasta el 30 de septiembre. Pactos anteriores se lograron hasta el 31-1-2020 y luego hasta el 31 de mayo.

Ahora las exoneraciones son mayores para los trabajadores que se vuelvan a la actividad, del 95% para las empresas con menos de 50 empleados y del 85% para las que tienen 50 o más en los meses de junio, julio, agosto y septiembre. Cuando se mantenga el ERTE, habrá una exoneración del 85% en junio, julio y agosto y del 70% en septiembre si tiene menos de 50 trabajadores. Si es mayor, las exoneraciones serán del 75% en junio, julio y agosto y del 60% en septiembre.

Se mantiene el 'contador a cero', que permite que no se consuma paro mientras se esté cobrando del ERTE. Así, toda persona que pierda su empleo antes o durante el 2021 tendrá garantizada su prestación. La protección se eleva de 180 a 196 días hasta del 1-1-2022.

Asimismo, siguen las prestaciones para los trabajadores afectados por un ERTE, sin merma de su poder adquisitivo para los que arrastren más de seis meses en esta situación.

La Unión Europea ha aprobado formalmente el fondo SURE de 100.000 millones para proteger el empleo, de los que más de una quinta parte, concretamente 21.325 millones, irán destinados a España para financiar los ERTE y otras ayudas a los trabajadores.

**AUTÓNOMOS**. Los autónomos y las empresas podrán aplazar durante 6 meses el pago de sus cuotas a la Seguridad Social. A raíz del estado de alarma y las restricciones a la actividad, muchos autónomos se vieron obligados a cerrar sus negocios, por lo que el Gobierno puso en marcha una prestación por cese de actividad, que se recuperó hasta el 31 de enero y se prorroga hasta el 30 de septiembre.

La cuantía de la prestación se eleva al 70% de la base mínima de cotización. Además, el autónomo quedará exonerado de pagar las cuotas a la Seguridad Social, aunque ese periodo le contará como cotizado y, en su caso, será compatible con ingresos del trabajo por cuenta ajena hasta 1,25 veces el SMI.

Además, se mantiene la prestación compatible con la actividad si se cumplen 3 criterios:

- El requisito de carencia para acceder a la prestación ordinaria de cese de actividad

- Que su facturación del 2º y 3º trimestre en 2021 caiga el 50 % frente al 2º y 3º trimestre de 2019

- No haber obtenido unos rendimientos netos computables fiscalmente superiores a 7.980 euros.

Quienes no cumplan con lo anterior, podrán solicitar una prestación extraordinaria del 50 % de la base mínima de cotización, igualmente estar exonerados de abonar las cuotas y computar como tiempo cotizado.

**AVALES**. El Gobierno amplió hasta el 31 de junio la posibilidad de pedir créditos avalados por el Estado a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO), con un periodo de carencia de 2 años (antes eran 12 meses) y un plazo de vencimiento de 8 años (inicialmente eran cinco).

En julio de 2020 se lanzó una nueva línea de préstamos ICO por valor de 40.000 millones de euros para la inversión en empresas, después de que la primera línea de 100.000 millones de euros agotara. El sexto tramo de esta segunda línea ya está en marcha por valor de 15.000 millones de euros, de los que 10.000 millones se pondrán a disposición de pymes y autónomos y 5.000 para el resto de empresas de todos los sectores productivos, con el objetivo de impulsar su capacidad de inversión de cara a la recuperación.

Respecto a la anterior línea de créditos, el 3 de julio se aprobó el último tramo de 40.000 millones, además de un fondo de rescate de 10.000 millones para empresas viables. El primer tramo de 20.000 millones entró en vigor el 6 de abril. Luego se lanzó otro tramo de la misma cuantía y una tercera tanda de avales por 24.500 millones. El cuarto tramo tuvo un montante de 20.000 millones y el quinto fue de 15.500 millones de euros.

**ALQUILERES**. El Gobierno articula ayudas al alquiler y los contratos se renuevan automáticamente. Tras el estado de alarma, el Ejecutivo prorrogó estas medidas hasta septiembre, luego las amplió hasta el 31 de enero y después las extendió hasta el 9 de mayo, cuando acabó el nuevo período del estado de alarma. El Consejo de Ministros lo prorrogó tres meses, hasta el 9 de agosto y luego hasta el 31 de octubre.

El Ejecutivo prorroga el plazo para solicitar microcréditos sin intereses, avalados por el Estado, para el pago del alquiler de vivienda, además regula el procedimiento de verificación de estos préstamos del ICO. El plazo para solicitarlos terminaba el 30 de noviembre, se amplió seis meses y se suman tres más.

Estos préstamos del ICO son para mensualidades de alquiler de hasta 900 euros y deben devolverse en seis años ampliables a otros cuatro. Están dirigidos a inquilinos en paro, en un ERTE o que hayan visto reducidos sus ingresos. Los grandes arrendatarios, como los fondos de inversión, deben elegir entre cobrar la mitad de la renta o restructurar la deuda, en un plazo mínimo de tres años.

Los empresarios podrán renegociar el pago de alquileres de locales de negocios, en particular de aquellos que sean propiedad de grandes tenedores o empresas públicas. En el caso de otros propietarios, la fianza servirá para pagar y tendrá que reponerse en un año.

**DESAHUCIOS Y CORTES DE SUMINISTROS**. El Gobierno aprobó la suspensión de los desahucios de alquiler de familias sin alternativa habitacional y del corte de suministros (luz, agua y gas) a la población vulnerable y a personas en riesgo de exclusión social hasta el fin del estado de alarma (9 de mayo). Lo ha prolongado tres meses más hasta el 9 de agosto y luego una nueva prórroga hasta el 31 de octubre.

**JUNTAS DE VECINOS**. El Ejecutivo mantiene la suspensión de las juntas de propietarios de las comunidades de vecinos, pese a la reclamación que han trasladado los gestores de fincas para que se permitan o se arbitren otras formas de adoptar decisiones.

**EMPRESAS**. El Congreso aprueba el paquete de ayudas directas a empresas con una elevada abstención y críticas a la vicepresidenta económica. Se trata de 11.000 millones de euros para empresas, pymes y autónomos de sectores como el turismo, la hostelería, la restauración y el pequeño comercio, que anunció Pedro Sánchez. El fondo incluye 7.000 millones en ayudas directas de gestión autonómica. Las empresas más afectadas por la pandemia recibirán entre 3.000 y 200.000 euros para sufragar gastos fijos o reducir deudas con proveedores.

El Gobierno modifica el decreto para que las comunidades autónomas puedan incluir a empresas de otros sectores afectadas por la pandemia.

El plan de apoyo a la hostelería tardó más de un mes en ser aprobado. Destina 4.220 millones a apoyar los sectores del turismo, la hostelería y el comercio con medidas laborales, inyecciones de liquidez, deducciones fiscales para alquilar locales y aplazamientos en el pago de impuestos para autónomos y pymes hasta octubre de 2021. Las ayudas son muy inferiores a las aprobadas en otros países europeos.

**TURISMO**. El Ministerio de Turismo lanza una página web para consultar las ayudas disponibles para el sector, denominado reactivatur.

El Gobierno destina más de 4.250 millones de euros a impulsar la recuperación de turismo, con un plan que prevé llegar a 1,2 millones de personas con cinco líneas de actuación: afianzar el país como un destino seguro; apoyar al tejido empresarial y al empleo; mejorar la competitividad; perfeccionar el modelo de inteligencia turística; y promocionar el turismo nacional a través de campañas de márquetin.

**CUIDADOS**. El Ejecutivo da luz verde al Plan Corresponsables, dotado con 200 millones de euros, de los cuales 190 millones se destinarán a las CC.AA. El plan permitirá a familias con bajos ingresos e hijos menores de 14 años contar con ayuda profesional para su cuidado y se pondrá en marcha de forma "urgente".

La Seguridad Social permitirá a los trabajadores adaptar o reducir su jornada laboral hasta el 100 %, cuando tengan que atender a otra persona que, por edad, enfermedad o discapacidad, necesite un cuidado personal y directo. Se trata del plan 'Me Cuida', que ha ampliado el Gobierno.

**HIPOTECAS**. Una nueva moratoria para las hipotecas o los créditos de consumo permite a las familias más afectadas por la crisis aplazar durante nueve meses el pago del "principal e intereses de sus préstamos con y sin garantía hipotecaria", una medida cuyo plazo terminó el 30 de marzo.

Puede aplicarse a la vivienda habitual, a un local para desarrollar un negocio o a una vivienda en alquiler en la que el propietario hipotecado no reciba la renta. La portavoz del Gobierno ha especificado que beneficiará "fundamentalmente" a hogares y trabajadores vulnerables, así como a empresas del turismo o transporte con una reducción de la facturación del 40 % durante la pandemia.

**VIVIENDA**. El Consejo de Ministros extiende el plazo de las ayudas del Plan Estatal de Vivienda un año más, hasta el 31-12-2022, y a partir de ahora, los jóvenes que residen en poblaciones de menos de 5.000 habitantes también pueden beneficiarse del programa.

Aprobado un nuevo supuesto para que los consumidores eléctricos que están aún en desempleo, ERTE, jornada reducida, o con algún miembro de la familia en esas circunstancias, o bien en el caso de los empresarios, hayan visto reducidos un 75 % sus ingresos, puedan obtener el bono social, un descuento del 25 % en el recibo de la luz. Se amplía la medida que permitía solicitar el bono social como consumidor vulnerable a los autónomos que hubieran cesado su actividad en una fecha posterior al 14 de marzo, cuando entró en vigor el estado de alarma.

**DIVIDENDOS EN LA BANCA**. El Banco Central Europeo (BCE) levanta la prohibición de repartir dividendos. La entidad que preside Christine Lagarde aconsejó prudencia y recomendó a los bancos no retribuir al accionista hasta el 1-10-2021, pero abrió la mano con las entidades "rentables" de la eurozona con trayectorias de capital "sólidas". En este caso, abogó por reducir el reparto al 15 % de los beneficios generados.

**CONCURSOS DE ACREEDORES**. La moratoria concursal se amplió hasta el 14-3-2021 a fin de que empresas viables, afectadas por la pandemia, puedan continuar su actividad en el futuro y no verse abocadas a la liquidación. Se suspende la obligación de los deudores de solicitar concurso de acreedores (concurso voluntario), así como la obligación del juez de admitirlo a trámite si lo solicitan los acreedores (concurso necesario).

**PARADOS**. El Gobierno aprobó un subsidio extraordinario para los parados que acabaron sus prestaciones durante el primer estado de alarma, entre el 14 de marzo y el 30 de junio, por no poder acceder a otras ayudas, ni poder buscar trabajo por las restricciones frente a la pandemia, unos 250.000 desempleados. La cuantía es del 80 % del IPREM, unos 430 euros con una duración de tres meses.

**AUTOMÓVIL**. Desde el 20 de octubre se podían pedir las ayudas del plan Renove con una aplicación informática. Las solicitudes son válidas para compras realizadas desde el 15 de junio.

El Ejecutivo dedica 250 millones de euros a promover la compra de vehículos entre particulares con un plan para el sector del automóvil. Para acceder a las ayudas, habrá que entregar un coche de más de 10 años para su achatarramiento y el nuevo deberá estar entre los más eficientes del mercado, entre otras condiciones.

**PLANES DE PENSIONES**. Los autónomos que hayan cesado su actividad por el coronavirus y las personas afectadas por un ERTE podrán rescatar las aportaciones realizadas a los planes de pensiones para aliviar sus necesidades de liquidez. Se facilita el rescate de los fondos de pensiones, se definen las circunstancias, el plazo y el importe máximo disponible.

**INGRESO MÍNIMO VITAL**. La renta mínima ya se puede pedir, la avalancha de solicitudes ha llevado al Gobierno a simplificar alguno de sus trámites. Se trata de una prestación permanente, pero pueden acogerse a los hogares que hayan visto disminuir sus ingresos drásticamente por el coronavirus si quedan por debajo de los umbrales previstos. Un simulador en la web de la Seguridad Social permite calcular su cuantía.

**PERMISO RECUPERABLE**. El Gobierno decretó la paralización de la economía en sectores no esenciales del 30 de marzo al 9 de abril. Tras el parón de la Semana Santa, se reanudó la actividad. La construcción volvió con limitaciones, sin trabajar en obras de rehabilitación y reforma. Los trabajadores que se quedaron en casa cobraron el sueldo gracias a un permiso retribuido, pero han tenido que recuperar las horas en 2020.

**I+D+i**. El Gobierno ofrece ayudas por 173,5 millones de euros dirigidas al sector industrial innovador y a pymes, empresas tecnológicas y jóvenes emprendedores para impulsar la innovación, el empleo y el emprendimiento, además de financiar proyectos con un tipo de interés del 0 %.

Las instituciones públicas de ciencia, tecnología e innovación podrán establecer jornadas laborales extraordinarias. Las horas extra se compensarán con el complemento de productividad o con gratificaciones. El Instituto de Salud Carlos III recibirá más de 25 millones de euros en préstamos y el CSIC 4,4 millones.

Los parques científicos y tecnológicos podrán aplazar o fraccionar cuotas de préstamo para evitar su paralización. El Consorcio Barcelona Supercomputing Center podrá endeudarse.

**COMPRAS**. Los plazos para devolver compras se interrumpieron durante el primer estado de alarma tanto para adquisiciones presenciales como por internet. Se protegió al consumidor en los contratos de compra de bienes y de prestación de servicios cuya ejecución fue imposible por la pandemia. El plazo para desistir en las compras on line se reactivó el 4 de junio. Consumo ofrece una web informativa para saber cómo reclamar.

**CULTURA**. El Congreso aprobó ayudas a la cultura por 76 millones de euros. Más de 38 millones para las artes escénicas y la música y otros 20 millones para dar liquidez a las empresas. El cine recibirá más de 13 millones; las librerías, 4 millones; y los artistas visuales, 1.

**OBRA PÚBLICA**. En los proyectos de obra pública paralizados por culpa de la pandemia, el concesionario “podrá restablecer el equilibrio económico mediante la ampliación de su duración inicial hasta un máximo de un 15 % o mediante la modificación de las cláusulas de contenido económico incluidas en el contrato". El Gobierno vuelve a licitar proyectos de obra pública desde el 5 de mayo.

**PROBLEMAS DE LIQUIDEZ**. Ante la posibilidad de que algunas empresas tengan problemas de liquidez para efectuar los ingresos de determinadas autoliquidaciones, la Agencia Tributaria adapta su operativa. Así las empresas que se acojan al mecanismo de liquidez que ofrece el decreto no recibirán apremios por impago de impuestos mientras no les llegue la línea de financiación.

**QUIEBRAS**. Las empresas en quiebra no tienen la obligación de declararse en concurso de acreedores. Habrán de transcurrir dos meses desde que acabe estado de alarma para que los jueces puedan admitir a trámite estas solicitudes de concurso necesario. Alemania también ha tomado esta medida.